

DECRETO N.º **8068 / 2023**

ARICA, 18 de Agosto de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PRESTACIONES MEDICAS GONZALEZ CONTRERAS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20483</b>				
Actividad Económica	CENTRO MEDICO DE ATENCION AMBULATORIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 1370 BOX 422				
Nombre del Contribuyente	PRESTACIONES MEDICAS GONZALEZ CONTRERAS SPA				
Rut	76762696-7				
Dirección Particular	AV. CHILE 1298 DPTO 2104				
Correo electrónico	LYNCH525@GMAIL.COM	Celular/Fono	951936992		
Fecha de Solicitud	17/08/2023	Otorgación N°	2-20483	Fecha	17/08/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/RMR/cca



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL